



SALTA, 14 MAR 2019

052

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9578/2019-0; ADJ. CDE. 1.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Presidente de la Fundación TRIVIUM, Téc. Sup. Juan Miguel Cardozo, solicita Reconocimiento Oficial al curso de capacitación “**Herramientas de Comunicación Estratégicas en el Mundo Profesional**”; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará desde el 16 de Marzo al 18 de Mayo de 2019, en la Provincia de Salta, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción serán Directivos, Docentes y Profesores de Nivel Inicial, Primario y Secundario;

Que el objetivo principal es: conocer, desarrollar y aplicar el conocimiento teórico-práctico de las disciplinas del ámbito de la comunicación, adaptándolas a diversos contextos del campo profesional;

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Cecilia Mariela Cárdenas, Lic. Víctor Martín Tapia Aravena y Prof. Mariana Burgos García, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

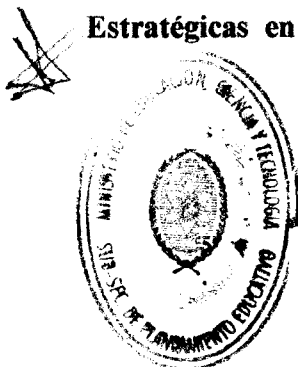
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al curso “**Herramientas de Comunicación Estratégicas en el Mundo Profesional**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

052

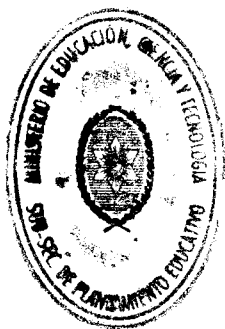
RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9578/2019-0; ADJ. CDE. 1.-

Presidente de la Fundación TRIVIUM, Téc. Sup. Juan Miguel Cardozo, con modalidad presencial, destinado a Directivos, Docentes y Profesores de Nivel Inicial, Primario y Secundario, que se realizará desde el 16 de Marzo al 18 de Mayo de 2019, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta